

16

**La dispersión de riesgo,
mediante el uso del seguro**

Rubén León 1, Marco León 2
1,2,Universidad Central del Ecuador, 1 rgleon@uce.edu.ec,
2 leonalvearmarco@gmail.com

Fecha de presentación: 11 de agosto de 2019
Fecha de aceptación: 14 de septiembre de 2019

DOI: <https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.99>

RESUMEN

Esta investigación está estructurada para que puedan comprender en forma clara sobre la dispersión del riesgo y como debe ser tratado mediante el uso del seguro. En los países de América Latina en la cual la actividad aseguradora cobra día a día mayor importancia como formas de desarrollo personales e institucionales, sean éstas de derecho público o privado, se avizora una clara tendencia a profundizar la necesidad de cobertura de los riesgos, mediante un seguro que permita salvaguardar sus intereses personales y patrimoniales de los usuarios, clientes, empresas o corporaciones que lo posean.

Al seguro se lo debe analizar no como un gasto sino como una inversión que proteja su patrimonio y cediendo su riesgo a una aseguradora; no asuma su riesgo, porque puede perder capitales importantes que han sido fruto de su esfuerzo.

No obstante, lo que se trata es de crear una conciencia preventiva y una acertada cultura del seguro, enfocado a compartir con los asegurados y no asegurados del país información básica que ayude a comprender lo que significa este servicio tan importante, además sus características, principios, y demás beneficios que permita a las personas naturales o jurídicas, hacer uso responsable y oportuno para proteger su vida, sus seres queridos, bienes más preciados y todo aquello que puede ser objeto de asegurabilidad.

Palabras clave: asegurado, asegurador, cobertura, cultura del seguro, dispersión del riesgo, prima, siniestro, indemnización e interés asegurable.

ABSTRACT

This research is structured so that they can clearly understand the risk dispersion and how it should be treated through the use of insurance. In the countries of Latin America in which the insurance activity becomes increasingly important as personal and institutional forms of development, whether they are public or private law, a clear tendency to deepen the need for risk coverage is envisaged, through an insurance that allows to safeguard their personal and patrimonial interests of the users, clients, companies or corporations that own it.

Insurance should be analyzed not as an expense but as an investment that protects your assets and giving your risk to an insurer; do not assume your risk, because you can lose important capitals that have been the result of your effort.

However, what is involved is to create a preventive awareness and a successful insurance culture, focused on sharing basic information with the insured and uninsured in the country that helps to understand what this important service means, in addition to its characteristics, principles, and other benefits that allow natural or legal persons, make responsible and timely use to protect their lives, their loved ones, most precious assets and everything that can be subject to insurability

Keywords: insured, insurer, coverage, insurance culture, risk dispersion, premium, loss, compensation and insurable interest.

Introducción

A través de este artículo se presenta información básica, relevante y valiosa sobre los diferentes tipos de seguros que se ofertan a través del mercado asegurador, es decir existe una gama de servicios u opciones en seguros, así como herramientas acordes al cliente y sus necesidades, de tal manera que pueda tomar una adecuada elección pertinente de sus contratos o pólizas de seguros.

En Génova Italia surge el primer contrato de seguro, en el año 1347 y su evolución fue avanzando hasta que en se crea la primera póliza en Pisa Italia en 1385.

En Holanda en el año 1629 nace la primera compañía de la Indias Orientales, para asegurar el transporte marítimo y esto se multiplicó por todo el continente europeo.

En la actualidad el seguro es una pieza básica con fines de estructura social, orientada a la protección de las organizaciones y los individuos mediante fórmulas legales para proteger los patrimonios y riesgos. Los orígenes del seguro. Recuperado en: <https://www.monografias.com/trabajos64/evolucion-historica-origenes-seguro/evolucion-historica-origenes-seguro.shtml>

Las compañías de seguros nacen en Ecuador en la época republicana donde algunas compañías eran al comienzo intermediarias de compañías extranjeras en sus comienzos donde la rama principal de cobertura era los incendios y conforme pasó el tiempo la inclinación era cubrir ramas como la transportación, de las mercancías. Rafael Apolinario Quintana, Mónica Caicedo y Julio Baque Mielles (2017): "Las regulaciones de los seguros y su efecto en el ámbito privado del Ecuador", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador. Recuperado en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/regulacion-seguros-ecuador.html>

El sistema asegurador ecuatoriano al 31 de diciembre de 2019 está conformado por

31 compañías de seguros que ofrecen las diferentes alternativas de seguros con 36 productos o servicios al público en general. Superintendencia de Bancos y Seguros. (2018). Ley de Seguros de Ecuador, Recuperado de www.superban.gob.ec

La indemnización es el procedimiento que realiza las compañías de seguros es en efectivo o cheque por la reparación o reposición del objeto asegurado, hay que tener en cuenta que las ocho modalidades de seguros más representativos del sistema asegurador ecuatoriano en producción a diciembre de 2018 son: vida en grupo, accidentes personales, incendio y líneas aliadas, vehículos, SPPAT, transporte, asistencia médica y buen uso de anticipo.

Según el portal de educación financiera de la Superintendencia de Bancos, "Los seguros son instrumentos financieros que nos ayudan a reducir la incertidumbre económica sobre el futuro". Lo importante es que brinden la tranquilidad y seguridad al momento de presentarse un siniestro, acontecimiento incierto o fortuito, este debe ser cubierto a través de una póliza de seguros contratada que exige el pago de un valor de manera anticipada, prima, con lo cual tiene derecho a la cobertura otorgada en dicho instrumento.

La visión de aquella persona sea natural o jurídica, debe tener en cuenta que para contratar un seguro debe poner en manifiesto principalmente, su interés asegurable es el requisito que deben mantener las personas que desean la cobertura de un determinado riesgo, reflejando su sincero deseo que el siniestro no se produzca; principio básico de toda persona, ya que el objetivo es prevenir y proteger a las familias o patrimonio ante un evento fortuito o de fuerza mayor.

Entendemos que la dispersión en distribución, representa el reparto en el que la aseguradora puede compensar de forma estadística los riesgos que están comprendidos en la cartera de los bienes asegurados y serán estar distribuidos a través del coaseguro o reaseguro. MAPFRE.

Fundación. (2010). Introducción al seguro. pp.18. Recuperado en: https://www.mapfre.com/ccm/content/documentos/fundacion/cs-seguro/libros/Introduccion_al_Reaseguro.pdf

En tal virtud, estos riesgos deben ser tratados mediante el seguro, entendiéndose gráficamente su conceptualización de la siguiente manera: (Ver Figura No. 1)

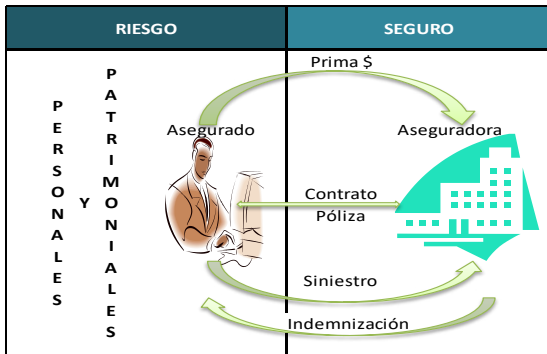


Figura No. 1 el riesgo y el seguro

En síntesis, el seguro es una actividad esencialmente económica, cuya finalidad es cubrir, mediante el concurso mutuo de todos los integrantes de este, la parte del costo social de la producción representada por la ocurrencia de siniestros individuales aleatorios, pero estadísticamente mensurables y predecibles para el conjunto. Osorio González. G. (2008). Manual Básico del Seguro. Recuperado de:

http://www.fenixseguros.com.py/media/manual_basico_del_seguro.pdf

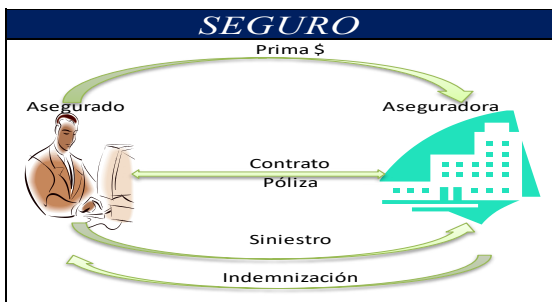


Figura No. 2 el seguro

Conforme lo establece la ley y de acuerdo con el Código de Comercio se define al seguro así:

De esta definición se pueden determinar las siguientes características que de forma general

deben ser consideradas en todo contrato de seguro:

Bilateral. - Porque intervienen dos partes: el Asegurado y el Asegurador, los mismos que conocen sus obligaciones y derechos.

Adhesión. - El asegurado acepta las condiciones de la póliza que el asegurador ha entregado.

Buena Fe. - El asegurador confía en la transparencia y honestidad en la descripción del riesgo que hace el asegurado y éste mediante la aceptación de las condiciones de la póliza, a pesar de que el servicio que presta el asegurador es un intangible.

Aleatorio. - Es decir, que está condicionado a la posibilidad de que ocurra o no un evento.

Oneroso. - Debido a que el asegurado debe satisfacer un valor económico conocido como prima por el servicio que le prestará la aseguradora.

Tracto Sucesivo. - Esto quiere decir que todo contrato de seguro tiene una vigencia y ésta normalmente debe ser renovable.

Consensual. - Es decir, es de conocimiento pleno y aceptación del asegurado y aseguradora.

Bueno A., (2004). Compilación de Seguros.

Reaseguro

Entre las diferentes definiciones que se encuentran para el reaseguro, nos parece que la registrada a continuación es la más completa en el sentido de que comprende las dos modalidades en que se desarrolla: proporcional y no-proporcional: "Reaseguro es la operación por medio de la cual una institución de seguro toma a su cargo, parcial o totalmente: a) un riesgo cubierto por otra o, b) el remanente de daños que exceda de la suma asegurada por el asegurador directo"

Minzoni Consorti. A. (2009). Reaseguro" 3ra Edición. pp. 25. Recuperado en: <http://www.libros.unam.mx/digital/V9/33.pdf>



Figura No. 3 reaseguro

Retrocesión

Es un contrato bilateral entre dos reaseguradoras en el cual se cede una parte o la totalidad de los riesgos asumidos, en este contrato el reasegurador 1 se compromete a pagar un valor económico conocido como prima y el reasegurador 2 a realizar la contraprestación de un servicio mediante una indemnización si ocurriera un evento fortuito o siniestro. Guardiola Lozano. C. (1992). Diccionario MAFRE de Seguros

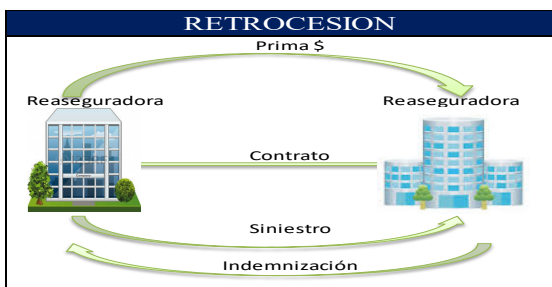


Figura No. 4 retrocesión

Coaseguro

Es un Convenio bilateral entre compañías de seguros, mediante el cual se cede una parte o la totalidad de los riesgos asumidos y el primero se compromete a pagar un valor económico conocido como prima y el segundo a realizar la contraprestación de un servicio mediante una indemnización si ocurriera un evento fortuito o siniestro.

El coaseguro es un contrato plurilateral en donde las prestaciones a cargo de los aseguradores se orientan hacia la consecución de un fin común que consiste en la protección del interés amparado y hasta concurrencia

del límite o suma asegurada prevista bajo el respectivo contrato de seguro. En otras palabras, esta figura se caracteriza por la existencia de varios aseguradores que asumen distintas proporciones en frente un riesgo hasta concurrencia del ciento por ciento de este, bajo un mismo contrato de seguro. Narváez Bonnet. J.E. El coaseguro. Pp.120.



Figura No. 5 coaseguro

Como se puede observar en las cuatro definiciones anteriores se puede determinar la dispersión de los riesgos y cuya importancia radical en este tipo de seguros es el pago de la prima. Guardiola Lozano. C. (1992). Diccionario MAFRE de Seguros.

Riesgo

En el diccionario de la Real Academia de la Lengua, se define como Riesgo, significa que depara la providencia en cualquier evento que puede tener como resultado favorable o desfavorable en un hecho que constituye un riesgo puro.

Se puede definir en un lenguaje corriente que el riesgo es el peligro en potencia que está sometido el bien asegurado. Hernández. L. (2008). Los riesgos y su cobertura en el comercio exterior. pp.26. Recuperado en: <https://bit.ly/2lO113A>

Es la posibilidad de que ocurra un acontecimiento incierto, fortuito, accidental, aleatorio y de consecuencias negativas o dañosas. A de considerarse una posibilidad debido a que el acontecimiento ha de ser incierto, por cuanto no puede existir la certeza de que ocurra. Recuperado en: libro_seguro_final_02 07-2019.docx (D54361662)

El suceso ha de ser fortuito o accidental debido a que no es la voluntad de las personas que así ocurra, el mismo que debe evitar o reducir las pérdidas que se producirán al suceder el acontecimiento.

El evento ha de ser aleatorio debido a que no se sabe cuándo se producirá el siniestro.

Las consecuencias han de ser dañosas debido a que se debe compartir una pérdida.

- o Objeto asegurable
- o Riesgo Patrimonial

Se entiende que está en juego parcial o totalmente el patrimonio de las personas; es aquel en el que puede producirse una pérdida total o parcial de su patrimonio. Ejemplo: equipo electrónico, seguro de vehículos, robo, incendio, vehículos; entre otros.

Riesgo Personal

Es aquel que puede afectar a una persona o individuo. Ejemplo: una enfermedad, un seguro de vida o accidentes personales.

Los riesgos para que sean asegurables deben reunir las siguientes características:

Cuantificable: No se puede cuantificar el sufrimiento de las personas que cause un accidente de tránsito, pero sí el valor económico de las pérdidas materiales.

Predecibles: Esto es que puedan ser susceptibles de evaluar las pérdidas por haberse producido un gran número de casos semejantes debido a lo cual existe la suficiente experiencia.

Mensurables: Es decir, pueden ser evaluadas mediante los mecanismos de tasación por parte del asegurador que sólo personas muy expertas lo pueden hacer.

Efectivamente Accidentales: Es decir, que las ocurrencias de un siniestro no sean intencionadas y que haya prevalecido la incertidumbre sobre el suceso dado.

Si un determinado riesgo fuere provocado deliberadamente la actuación del asegurado sería fraudulenta, consecuentemente el reclamo o siniestro sería negado por el asegurador.

Prima

Se refiere al valor económico que debe satisfacer el contratante de una póliza de seguro a la institución aseguradora como una contraprestación de la cobertura de un determinado riesgo.

La prima es el elemento fundamental del contrato de seguros debido a que su constitución, naturaleza y propósito son esenciales y típicos de los contratos de seguros, pues volvemos a recalcar que si ésta no estuviera satisfecha dejaría sin efecto las condiciones de éstas.

El siniestro

Es la manifestación concreta de los riesgos cubiertos en una determinada póliza de seguros debido a que se han producido daños que están cubiertos dentro de la póliza hasta un determinado límite máximo de cobertura.

El siniestro motiva la aparición del principio de indemnización obligando a la aseguradora a satisfacer total o parcialmente sea al asegurado o a los beneficiarios el capital máximo garantizado en el contrato. Recuperado en: [libro_seguro_final_02_07-2019.docx](#)

La indemnización

Indemnizar es sinónimo de liquidar; por lo que, es el importe que está obligado el asegurador a reconocer contractualmente en caso de producirse un acontecimiento o siniestro.

La indemnización puede ser total o parcial; en el sistema asegurador, algunas compañías en sus condiciones generales registran entre 65% a 75% para declarar pérdida total y de ser menor a estos porcentajes, será declarado pérdida parcial.

Las formas de indemnización se las realizará de la siguiente manera:

A través de la entrega de dinero por el valor equivalente a los daños producidos;

Mediante la reparación de aquellos objetos que han sufrido daños; y,

Mediante la reposición de los objetos dañados por otros iguales o de similares características.

La indemnización debe ser por su valor justo, de ninguna manera pagar menos ni tampoco pagar más, pues las aseguradoras no patrocinan enriquecimiento ilícito; por lo que, indemnizar en seguros significa cumplir con el principio de orden social.

Dispersión del riesgo

Para comprender claramente la dispersión del riesgo trataremos de explicar mediante un gráfico, que se detalla a continuación: Ver figura No. 6

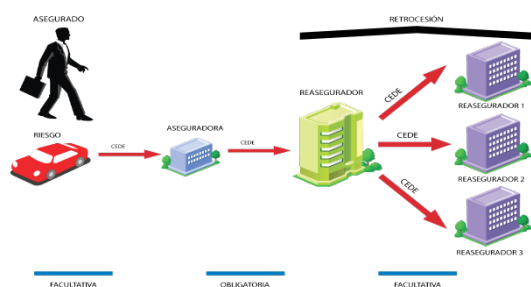


Figura No. 6 dispersión del riesgo

Código de ética

Importancia

Las empresas dependen de la confianza que disfrutan en la sociedad. Esto significa que necesitan preservar sus activos tangibles e intangibles como son los conocimientos acumulados, la capacidad de innovar, las relaciones con varios públicos de interés, la capacidad de sus integrantes, la inteligencia competitiva, la reputación, la imagen, las marcas que poseen.

¿De qué vivirían las organizaciones si no fuesen confiables? Nuestras decisiones y acciones producen efectos sobre todos aquellos que se relacionan con nosotros. Saber esto supone

ser conscientes que la sociedad puede evaluar nuestros actos como correctos o equivocados, justos o injustos, legítimos o ilegítimos. Como consecuencia, tanto pueden mejorar nuestras relaciones, como perjudicarlas. En este contexto, los aspectos éticos ganan una importancia altamente significativa.

En realidad, actitudes oportunistas deterioran el ambiente interno y desgastan las relaciones entre los miembros de la organización. Pueden deteriorar la reputación del negocio. La posición adoptada por la Empresa, en lo referente a temas susceptibles de apreciaciones morales, permite que los colaboradores estén seguros sobre lo que deben hacer. Demuestran transparencia, evitan malentendidos, acaban con los rumores y con los comentarios desfavorables. Recuperado en: https://www13.itau.com.br/PortalRI/HTML/esp/seguranca/porque_es_necessario.pdf

La ética, como ciencia de la moral, contribuye decisivamente para que podamos delimitar el campo de las elecciones a realizarse, porque torna comprensibles los hechos sociales que tienen implicaciones morales. Recuperado en: https://www13.itau.com.br/PortalRI/HTML/esp/seguranca/porque_es_necessario.pdf

Un código de ética es un conjunto de normas que torna prácticas las orientaciones morales. No dibuja el mapa de territorios desconocidos, pero sirve de brújula para indicar cuáles rutas deben seguirse, muestra cómo llegar hasta donde pretendemos ir. El Código de Ética desde el inicio, define los valores corporativos que inspiran las acciones de nuestra Empresa para, después, enunciar paso a paso las conductas esperadas en los varios públicos de interés, colaboradores, clientes, accionistas, proveedores, órganos gubernamentales, competidores, medios de comunicación y comunidad.

En resumen, no basta que seamos excelentes en aquello que hacemos, es esencial enfrentar los desafíos de una economía competitiva con la garantía de la credibilidad pública. SUPERCAS. Transferencia de responsabilidad. Recuperado

en: https://www13.itau.com.br/PortalRI/HTML/esp/seguranca/porque_es_necesario.pdf

A partir del 12 de septiembre de 2015 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, asume el control y parte de la regulación del sector de seguros privados, misión que ha estado a cargo de la Superintendencia de Bancos.

Esta sustitución del órgano de control se origina en la reforma al artículo 312 de la Constitución, aprobada por consulta popular a inicios de 2011, la que dispuso que las actividades financieras en el Ecuador debían desvincularse de las no financieras, entre las que se encuentran las del sistema de seguro privado.

En cumplimiento de la disposición constitucional, la Superintendencia de Bancos, órgano de control y regulación en esa época, expidió la normativa que reguló el proceso de desinversión de los accionistas mayoritarios y administradores de instituciones financieras en el sector real, normas que fueron complementadas con una reforma a la entonces vigente Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y finalmente confirmadas por el Código Orgánico Monetario y Financiero. Recuperado en: <https://www.equivida.com/vida-segura-la-superintendencia-de-compa%C3%B1%C3%ADas-valores-y-seguros>

En este último cuerpo legal se dispuso que sea la Superintendencia de Compañías la que ejerza la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del régimen de seguros en el Ecuador, luego de un año de vigencia del Código, el cual se promulgó en el Registro Oficial del 12 de septiembre de 2014.

Esta disposición está en coherencia con la norma constitucional del artículo 312, con el fin de que sea la Superintendencia de Bancos, y la de la Economía Popular y Solidaria, las que se dediquen al control de las entidades en el ámbito financiero, y la de Compañías al no financiero.

A partir del lunes 14 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, atiende a las entidades privadas controladas y usuarios del sector asegurador, así como al público en general, ofreciendo una gestión de calidad gracias a importantes inversiones en tecnología y sistemas de información que la institución ha hecho en los últimos años. Recuperado en: <https://www.equivida.com/vida-segura-la-superintendencia-de-compa%C3%B1%C3%ADas-valores-y-seguros>

Metodología

En esta Investigación se utilizó un método cualitativo-exploratorio que permitió, a través de una encuesta.

Entre las personas aseguradas el 85% eran hombres y el 15% mujeres, mayores de 18 años y se evidenció que no sabían en ninguno de los casos qué era o a qué se refería el interés asegurable, distorsionando el concepto de este como que fuese el valor económico de una cosa.

La información obtenida fue filtrada y procesada con estándares de confiabilidad con el fin de identificar los aspectos cualitativos, además se usó análisis de investigación descriptiva con enfoque actual a lo administrativo y financiero en las compañías de seguros.

Además, el análisis inductivo aplicado corresponde a los enunciados teóricos con los hechos de la realidad.

Por otro lado, las personas que no contaban con un seguro trataban de inventar en qué consistía la verdadera apreciación del interés asegurable.

La mayoría de las personas entrevistadas definían al riesgo como algo que podía darse o no; asimismo, se pudo evidenciar que estudiantes de la Universidad Central del Ecuador, entre quinto y sexto nivel de la Facultad de Ciencias Administrativas, saben que existen los riesgos y los seguros, pero no tienen idea de cómo manejarlos ni tratarlos.

Se pudo observar que la mayoría de los entrevistados le dan más énfasis o se interesan por los seguros de vida y vehículos.

Resultados

Del análisis de la información se han proporcionado información, se evidenció que existe entre los entrevistados una mayor preocupación o interés por los seguros de vida y vehículos por cuanto creen que son los más necesarios e importantes, pero tampoco tienen idea de cuáles son sus coberturas ni sus exclusiones.

Se evidenció también que existe un desconocimiento total sobre el número y nombres de las compañías de seguros con sus respectivos productos y servicios.

En Ecuador, y el seguro más vendido a diciembre 2018, es el de vehículos debido a que nada y nadie está exento de sufrir un accidente de tránsito y no se puede dejar de lado el incremento de la delincuencia lo que obliga a las personas a asegurar su bien y así lo demuestran los datos obtenidos de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

El acceso a créditos significó una mayor venta de autos lo que motivó a los clientes a comprar un seguro para proteger a su vehículo.

El año pasado, el sector asegurador creció 3,6 %, la cifra más alta en los últimos cinco años, según cifras de la Federación Ecuatoriana de Empresas de Seguros (FEDESEG).



Figura No. 7 cifras del sector asegurador en Ecuador.

Fuente: Federación ecuatoriana de seguros

La mayor entrega de préstamos por parte del sector financiero dinamizó la venta de seguros que, en años anteriores, había atravesado períodos de decrecimiento, explica Patricio Salas, presidente de la Asociación de Compañías de Seguros del Ecuador (ACOSE).

Tabla No. 1 prima neta emitida más utilizados en el sector financiero

RAMOS	PRIMA NETA EMITIDA (en millones)	%
Vehículos	405,46	23,72%
Vida Colectiva	382,66	22,39%
Incendio y líneas aliadas	174,94	10,23%
Accidentes personales	99,62	5,83%
Asistencia médica	80,43	4,71%
Responsabilidad Civil	75,09	4,39%
Transporte	60,93	3,56%
Riesgos Catastróficos	51,34	3,00%
Equipo Electrónico	40,85	2,39%
Buen uso de Anticipo	38,44	2,25%
Otros (26 ramos)	299,51	17,52%
TOTAL	1709,27	100%

Los ramos de vehículos, vida colectiva, incendio y líneas aliadas representan el 56.34% del total de la prima neta emitida, siendo estos los más solicitados durante el año 2018.

Tabla No. 2 prima neta emitida

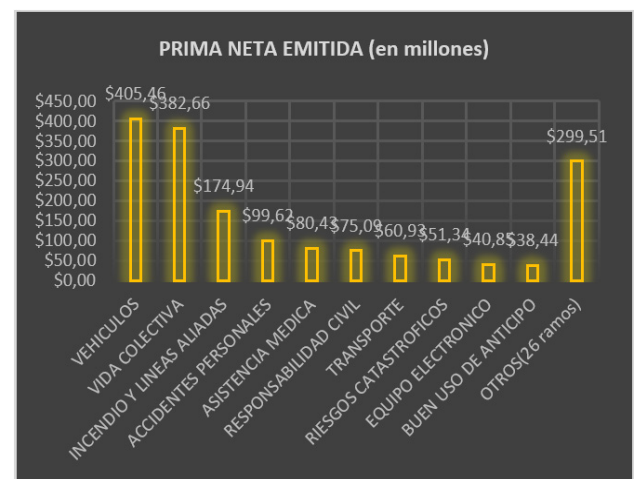


Tabla No. 3 sistema de seguro privado (2018)

SISTEMA DE SEGURO PRIVADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
1	VEHICULOS
2	VIDA COLECTIVA
3	INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
4	ACCIDENTES PERSONALES
5	ASISTENCIA MEDICA
6	RESPONSABILIDAD CIVIL
7	TRANSPORTE
8	RIESGOS CATASTROFICOS
9	EQUIPO ELECTRONICO
10	BUEN USO DE ANTICIPO
11	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
12	VIDA INDIVIDUAL
13	MARITIMO
14	AGROPECUARIO
15	MULTIRIESGO
16	ROTURA DE MAQUINARIA
17	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONTRATISTAS
18	AVIACION
19	ROBO
20	TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS
21	TODO RIESGO PETROLERO
22	BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (BBB)
23	CREDITO INTERNO
24	FIDELIDAD
25	GARANTIAS ADUANERAS
26	RIESGOS ESPECIALES
27	LUCRO CESANTE A CONSECUENCIA DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS
28	OTRAS GARANTIAS
29	MONTAJE DE MAQUINARIA
30	DINERO Y VALORES
31	PERDIDA DE BENEFICIO POR ROTURA DE MAQUINARIA
32	CREDITO A LAS EXPORTACIONES
33	LUCRO CESANTE A CONSECUENCIA DE RIESGOS CATASTROFICOS
34	SERIEDAD DE OFERTA
35	EJECUCION DE OBRA Y BUENA CALIDAD DE MATERIALES
36	OBRAS CIVILES TERMINADAS
37	OTROS RIESGOS TECNICOS

Al realizar el estudio investigativo de la dispersión de riesgos podemos entender que el seguro puede ser utilizado como una alternativa sobre sus bienes patrimoniales y personales.

Identificar los posibles riesgos que pueden ser susceptibles de aseguramiento.

Conocer las técnicas que se aplican para obtener coberturas de un determinado riesgo.

Conocer las obligaciones del asegurado y asegurador.

Identificar el procedimiento de dispersión del riesgo, la dispersión del riesgo es la distribución o reparto de este según las capacidades que tengan las instituciones de aceptar negocios en magnitudes por las que puedan responder en caso de que se susciten siniestros. Recuperado en:

En tal virtud, en seguros esta dispersión del riesgo procede así:

El asegurado desea asegurar su vehículo que él piensa tiene un determinado riesgo y desea ceder su riesgo en forma facultativa; es decir,

el elige o toma la decisión de asegurar su bien patrimonial, siempre pensando en su interés asegurable.

En caso de que sea favorable para la aseguradora, esta acepta asumir el riesgo y obligatoriamente según el Organismo de Control Superintendencia de Bancos y Seguros debe ceder sus riesgos en forma proporcional por lo menos a un Reasegurador, el mismo que acepta y con el fin de dispersar también sus riesgos cede facultativamente sus negocios a otro u otros Reaseguradores, quedando claro que el negocio de seguros entre Reaseguradoras se define como Retrocesión. Reaseguro se entendería o se entiende que es el seguro de las compañías de seguros.

Ejemplo

Se emite una póliza con los siguientes datos:

Prima Neta	3.200,00	3,20%
Monto Asegurado	100.000,00	

Porcentaje cesión reaseguro 70/30

Aseguradora suscribió tres contratos de reaseguro

Reaseguradora 1, Tres contratos de Retrocesión

Reaseguradora 2, Un contrato de retrocesión

Reaseguradora 3, Dos contratos de retrocesión

(Ver figura 8)

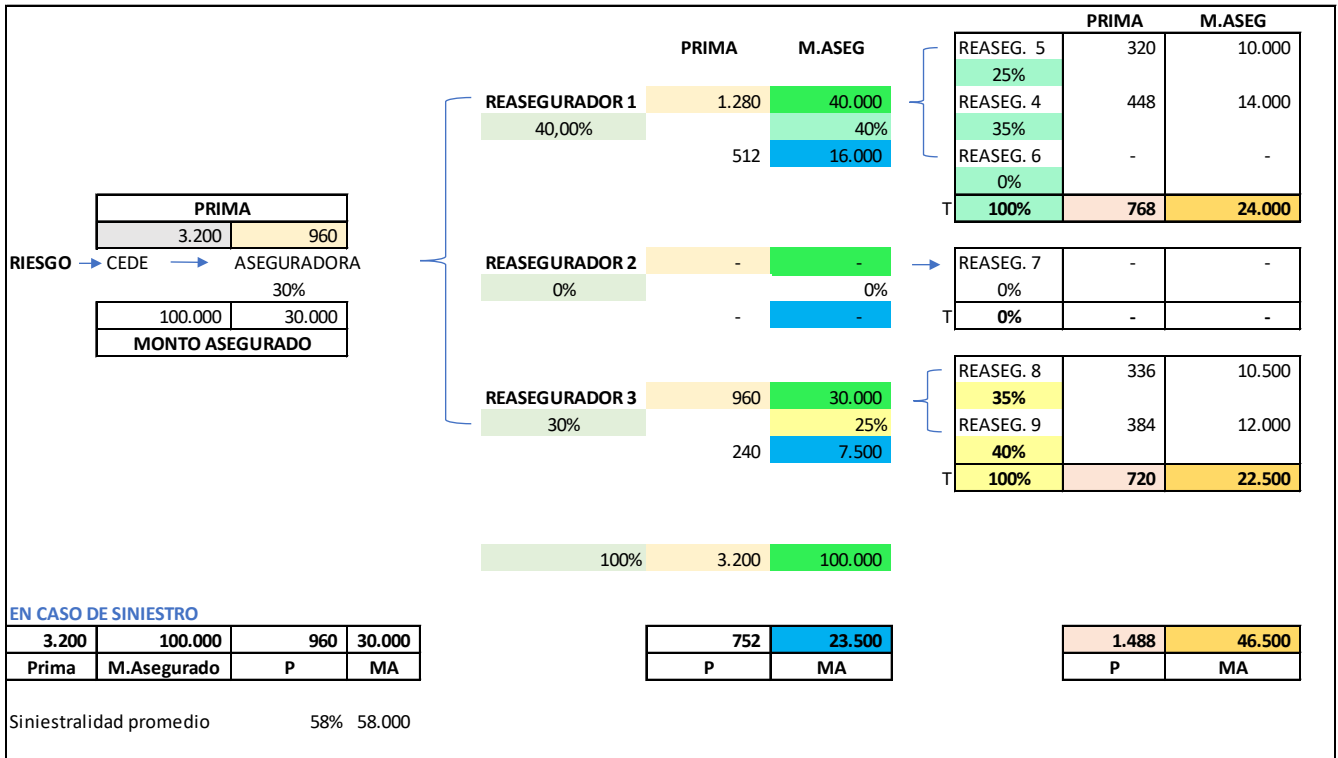


Figura No. 8 ejemplo de 3 contratos de reaseguro

Los ocho campos más representativos de crecimiento en seguros al 31 de diciembre del 2018 son:

Vida en Grupo: Se caracteriza por cubrir mediante un solo contrato múltiples asegurados que integran una colectividad homogénea.

Accidentes personales: Ampara las consecuencias de un accidente corporal que pudiese sufrir el Asegurado y las lesiones que pudiesen sobrevenir, ajenas a su voluntad, por medios externos y fortuitos.

Incendio y Líneas Aliadas: Este seguro protege sus propiedades ante las pérdidas o daños físicos ocasionados como consecuencia de Incendio y/o Riesgos Aliados, ya sea a edificaciones, mobiliarios, maquinarias y existencias de mercancías o por la paralización del negocio.

Vehículos: Cubre los daños o la pérdida como consecuencia del uso de los vehículos. Básicamente protege daño propio del vehículo a consecuencia de choque o volcadura, incendio, robo y rotura de vidrio. Cubre además responsabilidad civil o daños a terceros.

Sppat: El Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) garantiza a la ciudadanía su derecho a recibir un servicio de salud inmediato y de calidad en todo el territorio ecuatoriano, cabe señalar que este seguro no cubre riesgos patrimoniales, solo personales.

Transporte: Cubre las pérdidas o daños de las mercaderías, valores u objetos transportados sea por vía marítima, aérea o fluvial y sus plazos normalmente son menores a un año.

Asistencia médica: Garantiza al Asegurado el reembolso de los gastos médicos incurridos necesariamente para que la persona recupere su salud, debido a la atención médica recibida a consecuencia de un accidente o enfermedad amparada, y de acuerdo con los límites establecidos en el contrato.

Buen uso de anticipo: Es un seguro perteneciente al seguro de fianzas y garantiza al asegurado la debida utilización de los anticipos que el contratante (afianzado) entrega en dinero u otra forma de pago convenida, que se le hayan otorgado para la ejecución de obras, prestación de servicios, provisión de suministros

o fabricación; y pueden ser otorgados a menos de un año y se atribuye como característica esencial que, la falta de pago de la prima de seguros no exime de responsabilidad alguna a la aseguradora.

Los anteriores productos o servicios los proveen (31) aseguradoras que el sistema asegurador está integrado por varias compañías de seguros en nuestro país.

Discusión

A nivel mundial, de país, regiones y local se vive continuas catástrofes provocadas por la rigurosidad natural, climática y ambiental. De las diferentes investigaciones realizadas se puede constatar que el Ecuador se encuentra en una zona de alto riesgo, por lo que, es importante educar a la población para que analice los productos con los que puede asegurar su vivienda y la importancia de hacerlo; Si la población considera que el seguro no es un gasto y lo tomara como una inversión y que esta se traduce en una prevención económica que gana al tener sus bienes protegidos en una entidad aseguradora, en caso de siniestro obtendría tranquilidad debido a que su patrimonio sería reintegrado.

Por lo expuesto, se debe tener en cuenta que las viviendas son los bienes de mayor exposición al riesgo si sucede una catástrofe natural, por lo que existe una necesidad como país de promocionar una cultura de seguros que permita salvaguardar los capitales que durante años los hemos constituido y no tener que arrancar de cero para enfrentar este tipo de eventos de fuerza de la naturaleza.

Muchos aseguradores manifiestan que el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) es una modalidad del seguro que ha puesto en alerta y conciencia a los usuarios y no usuarios de este servicio sobre el conocimiento de sus coberturas y beneficios que cada día son más discutidas por la población ecuatoriana.

Un punto importante por considerar son

los seguros de vida individual y en grupo y nos preguntamos por qué el primero no se incrementa considerablemente, mientras que el segundo posee un aumento que va evolucionando de buena manera de un período a otro y se llega a determinar que este ha superado una cuarta parte con relación al año anterior que en valores reales podemos decir un crecimiento de 32 millones de dólares en ventas por este concepto registradas por el sistema asegurador ecuatoriano. Esta alza es producto de que mayores empresas privadas han decidido para sus empleados acceder a un plan corporativo en grupo y adicionalmente, empresas comercializadoras de vehículos que exigen a sus clientes asegurar el activo como requisito para otorgar un financiamiento.

Conclusiones

A través de esta investigación se pudo deducir podemos concluir que la población cada vez tenga mayor interés por precautelar sus intereses, en lo referente a su salud, su vida, la de sus familias y de su patrimonio.

Difundir e informar a las personas que aún siguen considerando que obtener una póliza de seguros es un servicio caro, pero en la realidad esto no es así en relación con el beneficio que puede obtener en caso de suscitarse un evento.

La oferta de los seguros es similar en el mercado, existiendo diferencia en el valor agregado que brinda cada compañía de seguros; predominando la especialización y definiendo sus nichos de mercado.

La industria de los seguros tiene una particularidad de que está constantemente cambiando y los agentes o corredores como forma de asegurar a los clientes finales, no es un resultado fácil ya que los servicios están al alcance en forma digital con diferentes competidores con muchos servicios atractivos y beneficiosos.

Así que tenemos que sumar el cambio de la mentalidad, hábitos y comportamientos de los clientes con fines de una adecuada distribución

equitativa sobre la venta de seguros en el futuro.

Las empresas de seguros deben estar muy claras, que los contratantes de seguros deben confiar altamente de que seguro le conviene más y que beneficios y riesgos tendrían, gracias al adecuado asesoramiento de su cobertura.

Las empresas aseguradoras no deben perder de vista la calidad en los servicios y los intermediarios y esto mejoraría la cultura del seguro en nuestro país.

En síntesis, las industrias de los seguros deben esforzarse más en crear nuevos productos financieros y sus servicios tienen que tener un alto impacto estratégico para mejorar su profesionalización en su gestión y evitar generar nuevos riesgos al cliente.

Referencias bibliográficas

Alvear Icaza, J. (2009). Introducción al Derecho de Seguros, Editorial EDINO, Guayaquil-Ecuador. pp. 72.

Código de Comercio. (2016). Recuperado de: <http://www.cosedec.gob.ec/wp-content/uploads/2016/08/LEY-GENERAL-SEGUROS.pdf>.

Dato Seguro, (2019). Recuperado de: <https://www.datoseguro.gob.ec/>

Guardiola Lozano. C. (1992). Diccionario MAFRE de Seguros

Hernández. L. (2008). Los riesgos y su cobertura en el comercio exterior. pp.26. Recuperado en: <https://bit.ly/2IQ1l3A>

<https://www.equivida.com/vida-segura-la-superintendencia-de-compa%C3%B1%C3%ADas-valores-y-seguros>

https://www13.itau.com.br/PortalRI/HTML/esp/seguranca/porque_es_necessario.pdf

https://www13.itau.com.br/PortalRI/HTML/esp/seguranca/porque_es_necessario.pdf

[libro_seguro_final_02_07-2019.docx](#)

León Alvear, M. (2003). Propuesta de Rediseño Micro Curricular de la materia de Seguros, para mejorar la formación profesional del estudiante de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Los orígenes del seguro. Recuperado en: <https://www.monografias.com/trabajos64/evolucion-historica-origenes-seguro/evolucion-historica-origenes-seguro.shtml>

MAPFRE. Fundación. (2010). Introducción al seguro. pp.18. Recuperado en: https://www.mapfre.com/ccm/content/documentos/fundacion/cs-seguro/libros/Introduccion_al_Reaseguro.pdf

Minzoni Consorti. A. (2009). Reaseguro” 3ra Edición. pp. 25. Recuperado en: <http://www.libros.unam.mx/digital/V9/33.pdf>

Osorio González. G. (2016). “Manual Básico del Seguro. pp. 14.

Osorio González. G. (2008). Manual Básico del Seguro. Recuperado de:

http://www.fenixseguros.com.py/media/manual_basico_del_seguro.pdf

Rafael Apolinario Quintana, Mónica Caicedo y Julio Baque Mieles (2017): “Las regulaciones de los seguros y su efecto en el ámbito privado del Ecuador”, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador. Recuperado en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/regulacion-seguros-ecuador.html>

Superintendencia de Bancos y Seguros. (2018). Ley de Seguros de Ecuador, Recuperado de www.superban.gob.ec

SUPERCIAS, (2018). Glosario de términos, Recuperado de: <https://bit.ly/2kocq9m>

SUPERCIAS. Transferencia de responsabilidad.

Recuperado en:

https://ww13.itau.com.br/PortalRI/HTML/esp/seguranca/porque_es_necessario.pdf

SUPERCIAS. Resoluciones.

<https://portal.supercias.gob.ec/wps/portal/Inicio/Inicio/SectorSocietario/Normativa/Resoluciones>